



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:** RESO-2020-164-GDEBA-UNVPE

JOSE MARIA EZEIZA, BUENOS AIRES

Miércoles 26 de Agosto de 2020

**Referencia:** RESO adecuación plan de continuidad de académica COVID-19

---

**VISTO** la Resolución n° RESO-2020-129-GDEBA-UNVPE Plan Continuidad Académica COVID-19 UPE de la Universidad Provincial de Ezeiza y la Resolución n° RESO-2020-138-GDEBA-UNVPE Ampliación Artículo 9 Plan Continuidad Académica COVID-19 UPE de la Universidad Provincial de Ezeiza; y

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución n° RESO-2020-129-GDEBA-UNVPE se funda en la necesidad de dictar medidas que garanticen la continuidad de la actividad académica y el funcionamiento virtual y/o no presencial de la Universidad Provincial de Ezeiza ante el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, dispuesto por el Gobierno Nacional para la prevención de la transmisión del COVID-19;

Que la Resolución n° RESO-2020-138-GDEBA-UNVPE modifica parcialmente el artículo 9° de Resolución n° RESO-2020-129-GDEBA-UNVPE Plan Continuidad Académica Covid 19 UPE a los efectos de ampliar y aclarar su alcance;

Que en las mencionadas Resoluciones se establece que para el caso de los y las aspirantes a carreras de pregrado y grado que adeuden asignaturas del nivel secundario y no hayan podido rendirlas por el contexto de la pandemia por COVID-19 en los plazos establecidos por la Universidad (31 de agosto de 2020), podrán continuar con el cursado de los espacios curriculares de 1° año teniendo *carácter de condicionales*, sujetos a la condición de cumplimentar con todos y cada uno de los requisitos que establezcan las normativas administrativas universitarias y de la DGCyE de la provincia de Buenos Aires durante el ciclo lectivo 2020; y que es necesario definir una nueva fecha que permita ordenar la situación académica y administrativa de cada ingresante en el marco de lo estableciendo en la Ley de Educación Superior N°24.521 y dada la extensión fijada por las autoridades Municipales, Provinciales y Nacionales del Asilamiento Social Preventivo Obligatorio en la región del AMBA;

Que la reprogramación del Calendario Académico permitió la implementación de las 1° mesas de evaluación final virtual en el mes de agosto mediante el desarrollo de un nuevo procedimiento administrativo;

Que en base al desarrollo antes enunciado se hace necesario adecuar los períodos de

inscripción a las mesas de evaluación final establecidos en el la Resolución n° RESO-2020-129-GDEBA-UNVPE PLAN DE CONTINUIDAD ACADÉMICA COVID-19 de la Universidad Provincial de Ezeiza.;

Por ello;

**EL RECTOR**  
**DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA**  
**AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el artículo 9° de la Resolución n° RESO-2020-138-GDEBA-UNVPE estableciendo como nueva fecha el 30 de noviembre de 2020 para que los y las aspirantes 2020 a carreras de pregrado y grado de la UPE que adeudan asignaturas del nivel secundario y no hayan podido rendirlas por el contexto de la pandemia por COVID-19 puedan hacerlo para regularizar su situación ante la Universidad. Hasta dicho período podrán continuar con el cursado de los espacios curriculares de 1° año y los y las aspirantes tendrán carácter de condicionales sujetos a la condición de cumplimentar con todos y cada uno de los requisitos que establecen las normativas administrativas universitarias y de la DGCyE de la provincia de Buenos Aires durante el ciclo lectivo 2020. Estableciendo que de no hacer efectivo este requisito en la fecha enunciada en este artículo el o la aspirante no cumplirá con las condiciones establecidas por el artículo 7° de la Ley de Educación Superior N°24.521.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar la readecuación del período de inscripción a las MESAS DE EVALUACIÓN FINAL establecidas en el Calendario Académico UPE, que se aprobó como ANEXO I de la Resolución n° RESO-2020-129-GDEBA-UNVPE Plan Continuidad Académica COVID-19 UPE y el cual forma parte integrante de la presente:

<b>LLAMADO</b>	<b>INSCRIPCIÓN MESAS DE EVALUACIÓN FINAL</b>	<b>DESARROLLO MESAS DE EVALUACIÓN FINAL</b>
AGOSTO	15 y 16 de julio	3 al 8 de agosto
SEPTIEMBRE	27 y 28 de agosto	7 al 12 de septiembre
OCTUBRE	15 y 16 de octubre	26 al 31 de octubre
NOVIEMBRE	5 y 6 de noviembre	16 al 21 de noviembre
DICIEMBRE	8 y 9 de diciembre	14 al 19 de diciembre
FEBRERO	11 y 12 de febrero	22 al 27 de febrero

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Provincial de Ezeiza. Pase al Consejo Superior Universitario a sus efectos.

Digitally signed by GALLI Daniel Fernando  
Date: 2020.08.26 11:50:43 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Daniel Fernando Galli  
Rector  
Universidad Provincial de Ezeiza

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.08.26 11:50:46 -03'00'